



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69879

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Walter DIAZ MEDINA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Febrero de 2021, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Walter DIAZ MEDINA de nacionalidad PERUANA hasta 16/08/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$ 700.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: k7peR/zV5vLWx1MrFqoWDQ==

fcr

ID DOC : 18982690

N° Int 13619772 [662a]19/05/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes